## Notificación previa de una operación de concentración

## (asunto COMP/M.1802 — Unilever/Amora-Maille)

(2000/C 33/04)

## (Texto pertinente a efectos del EEE)

- 1. El 25 de enero de 2000 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo (¹), cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 1310/97 (²), la Comisión recibió notificación de un proyecto de concentración por el que la empresa Unilever France, perteneciente al grupo Dutch Group Unilever NV, adquiere el control, a efectos de lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 3 del citado Reglamento, de la totalidad de la empresa Amora-Maille, perteneciente a French company Somaref, mediante la adquisición de acciones.
- 2. Ámbito de actividad de las empresas implicadas:
- Unilever France: compañía holding de varias empresas del sector de los productos alimenticios y productos de higiene personal, productos de limpieza y perfumes.
- Amora-Maille: condimentos alimenticios (mostaza, mayonesa, ketchup, salsas para ensaladas, salsas picantes, aceite de oliva, vinagre, pepinillos, caldos y especiería fina)
- 3. Tras haber realizado un examen preliminar, la Comisión considera que la concentración notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CEE) nº 4064/89. No obstante, se reserva la posibilidad de tomar una decisión definitiva sobre este punto.
- 4. La Comisión insta a los terceros interesados a que le presenten sus observaciones eventuales con respecto a la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Podrán enviarse por fax [(32-2) 296 43 01 ó 296 72 44] o por correo, indicando la referencia COMP/M.1802 — Unilever/Amora-Maille, a la dirección siguiente:

Comisión Europea Dirección General de Competencia Dirección B — Grupo Operativo de Operaciones de Concentración Avenue de Cortenberg/Kortenberglaan 150 B-1040 Bruxelles/Brussel.

<sup>(1)</sup> DO L 395 de 30.12.1989, p. 1; rectificación en el DO L 257 de 21.9.1990, p. 13.

<sup>(2)</sup> DO L 180 de 9.7.1997, p. 1; rectificación en el DO L 40 de 13.2.1998, p. 17.